



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de octubre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 7.594.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 793, de fecha 19 de octubre de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete condonar el 100% de intereses y reajustes de acuerdo a la Ley 21.554, por concepto de derechos de aseo, del contribuyente **Cristóbal Tapia Olivares**.

DECRETO:

1.- Condonese el 100% de intereses y reajustes de conformidad a la Ley 21.554, respecto del contribuyente que se indica ut infra, por concepto de derechos de aseo, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : **Cristóbal Tapia Olivares.**
- ✓ Rut
- ✓ Dirección
- ✓ Rol : 0554000025
- ✓ Deuda : \$55.035
- ✓ Intereses y reajustes: \$9.616
- ✓ Valor a Cancelar : \$45.419.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales